



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 698 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 OCT 2019

**VISTO:** El Informe N° 1507-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1332687 y Reg. Exp. N° 1017125, la Carta N° 033--2019/SO.DIDL y demás documentación adjunta en cuatro (4) folios útiles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a través del Informe N° 1507-2019/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 04 de octubre del 2019 y la Carta N° 033--2019/SO/DIDL, de fecha de recepción 25 de setiembre de 2019, ponen de manifiesto que la obra “Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa N°718 del Centro Poblado de Erapata, distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica”, ejecutada por la empresa YANG CONTRATISTAS EIRL, teniendo como supervisor de obra al Arq. Darwin I. Dolorier Lizana, ha culminado el 20 de setiembre de 2019 con todos los trabajos al 100%, según el expediente técnico, conforme se encuentra en el Cuaderno de Obra, asiento N°144 y 145 del residente de obra y supervisor de obra respectivamente, por tanto solicita se proceda con la conformación del comité, a fin de que proceda a realizar la recepción pertinente de la obra;

Que, a tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción de la obra “Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa N°718 del Centro Poblado de Erapata, distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica”, por lo que deviene en pertinente la emisión de la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°450-2019/GOB.REG.HVCA/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR** la Comisión de Recepción del proyecto “Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa N°718 del Centro Poblado de Erapata, distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica” que estará integrada por:

Presidente	Arq. Gisella Parejas Mora	CAP 10009
Primer Miembro	Arq. Vicente Angel Cipriano Zacarias	CAP 9332
Segundo Miembro	Ing. Jhorch Antony Inga Jaime	CIP 207179
Asesor	Arq. Darwin Isidoro Dolorier Lizana	CAP 10428





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 698 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 OCT 2019

**ARTÍCULO 2°.-** El Comité de Recepción cumplirá sus funciones acorde al artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, los miembros de la Comisión y a la empresa YANG CONTRATISTAS EIRL, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

  
Mg. Dimas R. Aliaga Castro  
GERENTE GENERAL REGIONAL



CDTR/gem